



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

P.O. Box 9020192, SAN JUAN, P.R. 00902-0192

AVISO PÚBLICO

El Departamento de Justicia Federal, a través de su Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen, le ha de asignar fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico para el año fiscal 2009 al 2010. Cualifican para recibir ayuda de estos fondos las agencias estatales, municipales y entidades sin fines de lucro que brindan servicios directos a las víctimas de los siguientes tipos de delito:

1) Maltrato a menores, **2)** violencia doméstica, **3)** abuso sexual, **4)** víctimas de conductores intoxicados, **5)** sobrevivientes de las víctimas de homicidios o asesinatos, **6)** maltrato a envejecientes, **7)** víctimas de robo, **8)** víctimas de agresión, **9)** adultos maltratados siendo niños y víctimas de terrorismo.

Por este medio, estamos solicitando el desarrollo de centros de servicios residenciales y ambulatorios para adolescentes entre las edades de 12 a 18 años víctimas del crimen en todas los tipos de delitos antes mencionados. La solicitud de los centros responde a las necesidades de servicios de la población poco servida.

Se invita a las agencias estatales, municipales y entidades sin fines de lucro que interesen recibir fondos de ésta asignación federal a que sometan sus propuestas para ofrecer servicios a las víctimas del crimen enumeradas anteriormente, antes del 30 de abril de 2009.

Para ser elegibles para obtener estos fondos todo solicitante, deberá cumplir con los requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentaciones que estipule el Departamento de Justicia Federal y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Todos los documentos que son necesarios para preparar las propuestas están disponibles en la División de Recursos Externos, Condominio Vistas de San Juan (Antiguo Hotel Clarion), Ave. Fernández Juncos #601 y a través de nuestra página electrónica de Internet a la dirección <http://www.justicia.gobierno.pr>

Para más información pueden comunicarse al (787) 474-3372 extensiones 6200, 6207, 6201 y 6202.


Antonio M. Sagardía-De Jesús
Secretario de Justicia

Este aviso se pública para cumplir con lo dispuesto en el "Victims of Crime Act of 1984" y subvencionado con Fondos Federales del Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen subvención 2006-VA-GX-0057.